

Proceso Servidumbre de energía eléctrica  
Radicado 2020-00117-00

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL**  
**Aranzazu Caldas,**

*Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).*

PROCESO Imposición Servidumbre energía Eléctrica  
DEMANDANTE Transmisora Colombiana de Energía sas.  
DEMANDADO: Agrobanretiros sas (antes) Entre Arroyos (Ahora)  
RADICADO 2020- 00117-00  
Asunto: Traslado peritaje.

Ddentro del término concedido, los peritos designados Guillermo Antonio Hurtado Mejía y José David Pastrana Salazar rindieron en forma separada los dictámenes periciales solicitados.

En consecuencia, el suscrito juez, actuando de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso, proceda a dar traslado de dichos dictámenes periciales por el término de tres (3) días, a la parte demandante para lo que estime conducente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN  
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 025

Fijado hoy 25 de MARZO de 2022, en la Secretaría del juzgado

Hora 8:00 a.m.

Rogelio Gómez Grajales  
Secretario

